



DECRETO N° **0921**

NEUQUÉN, 09 AGO 2010

**VISTO:**

El Expediente OE N° 7510-G-07, el Decreto N° 1428/08 y el reclamo administrativo interpuesto por el agente **GACITÚA ANTONIO OMAR, L.P. N° 6860**; y

**CONSIDERANDO:**

Que a través del mismo, el nombrado solicita se revea el pago del Plus por Riesgos y Tareas Peligrosas que se le reconociera por Decreto N° 1428/08, en relación a su efectividad, por cuanto se ha dispuesto dicho pago a partir de su notificación y no desde la fecha real en que presta las funciones consideradas de riesgo; haciendo referencia al pago en concepto de reconocimiento retroactivo autorizado mediante Decreto N° 1205/07;

Que por Dictamen N° 1337/08, la Dirección de Asuntos Jurídicos Laborales -Subsecretaría de Recursos Humanos- sugiere cotejar ambos Decretos y aconseja que en caso de modificarse lo dispuesto en el Decreto N° 1428/08, ello debería alcanzar también al agente **LÓPEZ CARLOS ANÍBAL, L.P. N° 42342**, comprendido en la misma norma legal;

Que por Nota N° 008/09, la División Legajos -Dirección de Servicios al Personal- Dirección Municipal de Recursos Humanos, informa los antecedentes obrantes en el legajo personal de los agentes mencionados;

Que la Dirección Auditoría de Recursos y Personal -Dirección General de Auditoría Interna- Contaduría Municipal, por Informe N° 45/10, adjunta planillas de liquidación por las sumas de \$ 5.069,52 más Zona y de \$ 4.955,75 más Zona, correspondiente a los agentes López y Gacitúa respectivamente;

Que por Pase N° 517/10, la División de Control de la Ejecución Presupuestaria -Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria- Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto, informa que la Actividad: "Servicios de Limpieza de Espacios Públicos", Imputación: 5-Q-3-0-2, Partida Principal: "Personal", dispone de crédito presupuestario para lo requerido;

Que la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos- (Informe N° 317/10) solicita a la Subsecretaría de Recursos Humanos la confección de la norma legal mediante la cual se autorice a liquidar la suma de Pesos que en cada caso se



indica, más el 40% de Zona, en concepto de reconocimiento retroactivo del pago del Plus por Riesgos y Tareas Peligrosas establecido por los Artículos 18º) del Anexo I, y 39º), 40º), Inciso 2.5) y 49º) del Anexo II, de la Ordenanza N° 7694, desde el día 01 noviembre de 2007 hasta el día 15 de noviembre de 2008;

Que el señor Subsecretario de Recursos Humanos -Pase N° 454/10- remite las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho a los efectos del dictado de la norma legal correspondiente; contando con la intervención de la señora Secretaria de Coordinación y Economía;

**Por ello:**

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN**

**DECRETA:**

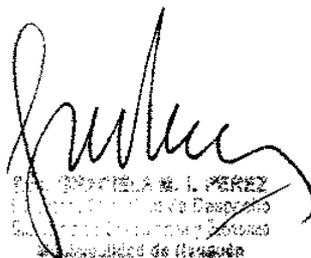
**Artículo 1º) AUTORIZAR** al área pertinente de la Dirección Municipal de ----- Administración de los Recursos Humanos, a liquidar la suma de Pesos que en cada caso se indica, más el 40% de Zona, a los agentes que a continuación se detalla en concepto de reconocimiento retroactivo del pago del Plus por Riesgos y Tareas Peligrosas establecido por los Artículos 18º) del Anexo I, y 39º), 40º), Inciso 2.5) y 49º) del Anexo II, de la Ordenanza N° 7694, por el periodo que se nomina para cada uno:

L.P. N°	Apellido y Nombres	D.N.I. N°	Categ.	Monto	Desde	Hasta
6860	GACITÚA ANTONIO OMAR	23.918.313	18	\$ 4.955,75	01/11/07	15/11/08
42342	LÓPEZ CARLOS ANIBAL	22.287.459	12	\$ 5.069,52	01/11/07	15/11/08

Los nombrados dependen de la División Desagües y Canales -Dirección de Limpieza de Espacios Públicos- Dirección General de Limpieza Urbana -Subsecretaría de Gestión Urbana y Ambiental- Secretaría de Desarrollo Local; de acuerdo a lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos Laborales -Subsecretaría de Recursos Humanos- por Dictamen N° 1337/08, y a lo solicitado por la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos- mediante Informe N° 317/10.-

**Artículo 2º)** El gasto que surja del presente se atenderá con cargo a la Actividad: "Servicios de Limpieza de Espacios Públicos", Imputación: 5-Q-3-0-2, Partida Principal: "Personal", del Presupuesto de Gastos correspondiente.-

**Artículo 3º) TOME** conocimiento de lo dispuesto precedentemente la ----- Dirección Municipal de Administración de los Recursos

  
 MARCELA E. I. PÉREZ  
 Subsecretaria de Despacho  
 Subsecretaría de Gestión Urbana y Ambiental  
 Municipalidad de Neuquén

Humanos a los fines que estime correspondan.-

**Artículo 4º)** El presente Decreto será refrendado por la señora Secretaria  
----- de Coordinación y Economía; y el señor Secretario de De-  
sarrollo Local.-

**Artículo 5º)** Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la  
----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportu-  
namente, **ARCHÍVESE.-**

SDS



FDO) FARIZANO  
BIANCHI  
CHANETON.-

